

“CÓMO LA POLÍTICA IMPACTA LA VIDA DIARIA DE LAS MUJERES ”



**Unidad
Democrática
de Coahuila**

2026



LO QUE ESTÁ EN JUEGO

LO QUE SE DECIDE EN LA ESFERA PÚBLICA AFECTA LA PRIVADA



La política puede parecer un mundo aparte, con formalidades, sus siglas y sus discusiones. Pero las decisiones que ahí se toman ordenan cosas tan cercanas como el salario, la escuela, la seguridad y hasta el cuerpo de las mujeres. Para ver con claridad cuánto puede la política sobre la vida diaria, conviene empezar por los casos donde ese poder se mostró completo.

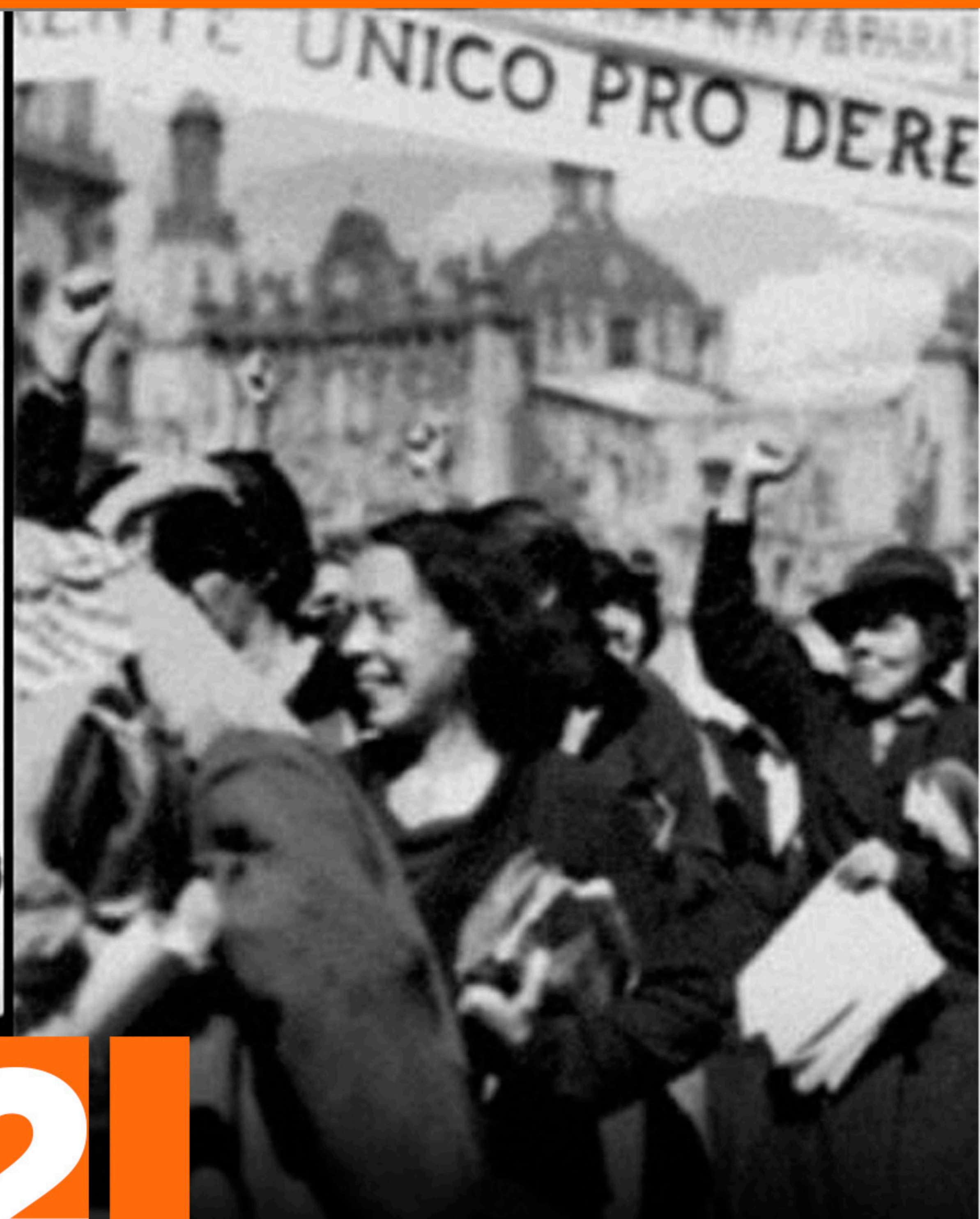
En agosto de 2021 un grupo armado tomó el poder en Afganistán. En cuestión de meses las niñas quedaron fuera de la escuela secundaria, en diciembre de 2022 se prohibió a las mujeres entrar a la universidad, y en agosto de 2024 una ley llamada de “propagación de la virtud y prevención del vicio” prohibió que la voz de una mujer se escuche en público, cantar incluida, y ordenó cubrir cuerpo y rostro para salir a la calle.¹ Ninguna afgana votó esas normas. Un grupo en el poder las decidió, y la vida diaria de millones de mujeres cambió de un día para otro.

Podría pensarse que eso solo ocurre bajo regímenes autoritarios y lejanos, pero no es así. En 2022, la Suprema Corte de los Estados Unidos revocó el precedente que desde 1973 protegía el derecho al aborto en todo su territorio, y millones de mujeres amanecieron con reglas distintas según el estado donde viven.²



La lección de ambos casos es la misma. Los derechos de las mujeres no están garantizados por la naturaleza ni por la costumbre, dependen de decisiones públicas, y lo que una decisión otorgó o reconoció, otra decisión puede quitarlo.

En México la historia no ha sido tan distinta. Las mexicanas pudimos votar y ser votadas en elecciones federales apenas desde 1953.³ Esa sola decisión transformó todo lo que vino después. La mujer que en 1953 no podía elegir ni a sus autoridades es hoy la ciudadana cuyo voto disputan todos los partidos, y de esa llave se desprendió lo demás, los congresos paritarios, los trece estados gobernados por mujeres, casi el doble que en 2018, y la primera Presidenta de la República.⁴ La igualdad ante la ley llegó todavía más tarde, la frase "el varón y la mujer son iguales ante la ley" entró a la Constitución hasta la reforma publicada el 31 de diciembre de 1974, hace apenas cincuenta años.⁵ Lo que hoy damos por seguro tiene fecha de decisión, y por lo mismo conviene tratarlo como lo que es, una conquista que se cuida.



Las decisiones siguen tomándose hoy, y en los dos sentidos posibles, pueden tener un impacto tanto positivo como negativo en la vida de las mujeres. En 2021 la Suprema Corte resolvió, a partir de un caso de Coahuila, que criminalizar el aborto es inconstitucional, y hasta abril de 2026 veinticuatro entidades han ajustado sus leyes.⁶ En sentido contrario, en agosto de 2024 el Congreso de Aguascalientes redujo el plazo de la interrupción legal del embarazo de doce a seis semanas, una restricción que especialistas consideran una penalización de hecho.⁷

Esta manera de mirar tiene nombre y respaldo internacional. Desde 1995, la Plataforma de Acción de Beijing comprometió a los Estados a analizar, antes de tomar cualquier decisión pública, el efecto que tendrá sobre las mujeres, un método conocido como transversalidad de la perspectiva de género.⁸ Lo que este boletín propone es ejercer ese método desde la ciudadanía, mirar cada decisión pública preguntando qué reparte y a quién le llega.

Es entendible que una parte de la ciudadanía sienta cansancio o desconfianza hacia la política, y de ese hartazgo nacen frases que quizá has escuchado en tu colonia o en tu propia mesa, la de quien prefiere no meterse en esos temas o la de quien piensa que los pleitos entre gobiernos y partidos no le tocan.



6 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 148/2017 (SOBRE EL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA), RESUELTA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021; GIRE, ABORTO EN DATOS, CORTE A ABRIL DE 2026, [HTTPS://ABORTOMEXICO.GIRE.ORG.MX/ABORTO-EN-DATOS/](https://abortomexico.gire.org.mx/aborto-en-datos/)

7 GIRE, ABORTO EN DATOS, APARTADO SOBRE AGUASCALIENTES (REDUCCIÓN DEL PLAZO DE DOCE A SEIS SEMANAS, AGOSTO DE 2024), [HTTPS://ABORTOMEXICO.GIRE.ORG.MX/ABORTO-EN-DATOS/](https://abortomexico.gire.org.mx/aborto-en-datos/)

8 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING, CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER, 1995, [HTTPS://WWW.UNWOMEN.ORG/ES/DIGITAL-LIBRARY/PUBLICATIONS/2015/01/BEIJING-DECLARATION](https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration)

Son posturas comprensibles, muchas veces ganadas a pulso por malas experiencias. Lo que conviene mirar con calma es que la distancia no protege. Si las reglas que ordenan tu salario, tu seguridad, tu cuerpo y tu tiempo se deciden con o sin tu atención, la única diferencia que produce el desinterés es llegar tarde. Interesarse en el acontecer público local, estatal y nacional, y manifestarse al respecto, es una forma de atender lo propio y de cuidar lo conquistado.

PARA REFLEXIONAR

Piensa en un derecho que hoy das por seguro. ¿Sabes en qué año se decidió y qué harías si alguien propusiera revertirlo?

Si mañana se discutiera una regla que cambia tu vida diaria, ¿te enterarías a tiempo para opinar?

DE LA TRIBUNA A TU PUERTA

EL CAMINO QUE RECORRE UNA DECISIÓN HASTA TU VIDA DIARIA

Los casos anteriores son los dramáticos, los que salen en las noticias. Pero el mismo mecanismo opera todos los días en versiones silenciosas, y conviene conocerlo para reconocerlo. Una decisión pública casi nunca llega a tu vida el día que se vota. Primero se aprueba una ley, después se emiten sus reglamentos, luego se le asigna dinero en un presupuesto y al final aparece en una ventanilla, una escuela, un recibo o una quincena. Cuando el efecto llega, pocas personas recuerdan la votación que lo originó, y por eso parece que "así son las cosas", cuando en realidad así se decidieron.



Tomemos un ejemplo que suele atribuirse solo a la cultura, el hecho de que las mujeres ganen en promedio menos que los hombres. Es verdad que detrás hay costumbres y estereotipos, pero las costumbres viven o mueren según las reglas que las rodean, y esas reglas son decisiones políticas. El principio de que a trabajo igual corresponde salario igual, sin tener en cuenta el sexo, está escrito en la Constitución desde 1917.

Que se cumpla o no ha dependido, desde entonces, de decisiones mucho más recientes, si existe obligación de transparentar sueldos, si hay inspecciones, si hay sanciones. Por eso, frente a una brecha salarial que el IMCO estimó en 15 por ciento durante 2025, se aprobó un decreto, en vigor desde el 16 de enero de 2026, que reformó diecisiete leyes federales para hacer exigibles la igualdad salarial y los entornos de trabajo libres de violencia. La votación ya ocurrió y la ley ya existe.



Que se traduzca en quincenas iguales dependerá del camino que sigue, reglamentos, inspecciones, presupuesto y mujeres que la conozcan y la exijan.

El mismo entramado explica otra pieza del problema. Buena parte de la brecha no viene solamente de que a una mujer le paguen menos por la misma hora, sino de las interrupciones, de quién deja el empleo o reduce su jornada cuando llega la crianza. Y ahí también hay una regla decidiendo en silencio. En México la licencia de maternidad dura doce semanas y el permiso de paternidad cinco días laborables. Una parte de esas doce semanas protege la recuperación del parto y la lactancia, y eso está bien.



El desequilibrio está en el otro lado, en que el padre casi no recibe tiempo para cuidar, de modo que la ley, sin decirlo en ningún artículo, decide quién se queda en casa y quién regresa al empleo, y de ese arranque se desprenden trayectorias completas, quién interrumpe su carrera, quién acumula antigüedad y, al final, quién gana menos. Lo que parecía pura costumbre tiene, también aquí, una regla detrás, y lo que una regla hizo, otra regla puede corregirlo. Por eso la conversación pública apunta a ampliar el permiso de los padres, nunca a recortar el de las madres.

84 y 5

días dura la licencia de maternidad frente al permiso de paternidad en México. Una regla que no habla de derechos, y que reparte los cuidados.

Ley Federal del Trabajo, artículos 170 y 132 XXVII Bis.

El mismo lente para todo

Tarifas, horarios, apoyos, obras, impuestos. Cada decisión pública puede mirarse con la misma pregunta doble, qué reparte y a quién le llega. Practicarla con las noticias de tu localidad es la mejor escuela de perspectiva de género.

INTERESARSE Y MANIFESTARSE

LLEGAR A TIEMPO



Las decisiones públicas tienen una ventaja que las decisiones privadas no tienen, avisan antes de ocurrir. Las iniciativas se publican semanas antes de votarse, las sesiones de los congresos y los cabildos son públicas y muchas se transmiten, y los presupuestos se discuten cada año en fechas conocidas. Quien se entera mientras se discute puede opinar, sumar voces y ser tomada en cuenta. Quien se entera cuando ya se votó solo puede adaptarse. La diferencia entre incidir y resignarse es, muchas veces, cuestión de calendario.



7 SOBRE CÓMO SE CONSTRUYE SOCIALMENTE ESTA DIVISIÓN, VÉASE LAMAS, MARTA (COMP.), EL GÉNERO. LA CONSTRUCCIÓN CULTURAL DE LA DIFERENCIA SEXUAL, MÉXICO, PUEG-UNAM, 1996.
8 DECRETO DE REFORMA AL ARTÍCULO 34 CONSTITUCIONAL, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 17 DE OCTUBRE DE 1953.

Manifestarse, además, es un derecho con todas sus letras. La Constitución protege la libertad de expresarte sobre los asuntos públicos y obliga a toda autoridad a responder por escrito las peticiones ciudadanas.¹⁰ Y se ejerce en todos los tamaños. Conversar el tema en tu mesa ya rompe el silencio que lo protege. Alzar la voz en la junta lo vuelve asunto de tu calle. Firmar un escrito con tus vecinas lo convierte en expediente. Votar con memoria, recordando qué se decidió y cómo te llegó, lo convierte en consecuencia. Ninguna de esas formas exige cargo, partido ni permiso, solo la decisión de interesarse y no llegar tarde a lo que te toca.

Este boletín es el espejo de otro de esta misma serie. Allá decíamos que lo personal es político, que la vida diaria de las mujeres es asunto público y merece entrar a la agenda. Aquí completamos el círculo, porque la agenda ya está entrando a tu vida diaria, decidas tú o no. La historia reciente demuestra que la respuesta puede cambiar rápido. En una generación pasamos de no poder votar a la primera Presidenta, y en un año un derecho puede ampliarse en una entidad y recortarse en otra. Ningún espacio de decisión te es ajeno por derecho; que ninguno te sea ajeno por costumbre.

LO QUE VIVES A DIARIO SE DECIDE EN LA ESFERA PÚBLICA. QUE SE DECIDA CONTIGO.



PARA REFLEXIONAR

¿Dónde te enteras hoy del acontecer público de tu municipio, tu estado y el país? ¿Qué fuente confiable podrías agregar esta semana?

La próxima vez que escuches “yo no me meto en esos temas”, ¿qué ejemplo de este boletín usarías para conversar?

10 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 60. (LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN) Y 80. (DERECHO DE PETICIÓN), TEXTO VIGENTE EN [HTTPS://WWW.DIPUTADOS.GOB.MX/LEYESBIBLIO/PDF/CPEUM.PDF](https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/CPEUM.PDF)

- CNN en Español, "Los talibanes prohíben el sonido de voces femeninas cantando o leyendo en público", 22 de agosto de 2024, <https://cnnespanol.cnn.com/2024/08/22/talibanes-prohiben-sonido-voces-femeninas-cantando-leyendo-publico-trax>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6o. y 8o., texto vigente en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Decreto que reforma los artículos 34 y 115, fracción I, de la Constitución (ciudadanía plena de las mujeres), Diario Oficial de la Federación, 17 de octubre de 1953; y Decreto de reforma al artículo 4o. constitucional, Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 1974.
- Decreto en materia de igualdad sustantiva (reforma a diecisiete leyes federales), Diario Oficial de la Federación, 15 de enero de 2026; véase La Cadera de Eva, 16 de enero de 2026, <https://lacaderadeeva.com/actualidad/entran-en-vigor-reformas-clave-para-la-igualdad-sustantiva-en-mexico/16094>
- GIRE, Aborto en datos, corte a abril de 2026, <https://abortomexico.gire.org.mx/aborto-en-datos/>
- IMCO, Las licencias de paternidad 2026, <https://imco.org.mx/las-licencias-de-paternidad-2026/>; Ley Federal del Trabajo, artículos 170, fracción II, y 132, fracción XXVII Bis.
- Organización de las Naciones Unidas, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995, <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México, comunicado de prensa del 8 de marzo de 2026, <https://www.undp.org/es/mexico/comunicados-de-prensa/8m-2026-naciones-unidas-llama-re-doblar-esfuerzos-por-los-derechos-legales-para-todas-las-mujeres-y-las-ninas>
- Rolling Stone en Español, "Gobierno talibán prohíbe la educación superior a las mujeres afganas", 21 de diciembre de 2022, <https://es.rollingstone.com/gobierno-taliban-prohibe-la-educacion-superior-a-las-mujeres-afganas/>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Acción de Inconstitucionalidad 148/2017, 7 de septiembre de 2021; Suprema Corte de los Estados Unidos, Dobbs v. Jackson Women's Health Organization, 24 de junio de 2022.